ABA estima urge aprobar Ley que regula los embargos retentivos en la República Dominicana

*El gremio apela a la comprensión de los legisladores para erradicar el uso indiscriminado de esta figura jurídica, que se ha convertido en una fuente de incertidumbre para los clientes financieros.*

**Santo Domingo, Rep. Dom. –** La Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA) consideró como urgente y de alto interés la aprobación de la Ley que regula los embargos retentivos en el país, cuya propuesta de revisión fue liderada por la Superintendencia de Bancos, en procura de garantizar los derechos de los usuarios financieros y evitar las arbitrariedades a raíz de estos procesos legales.

La ABA argumentó que el embargo retentivo se ha convertido en un mecanismo de coerción, frecuentemente utilizado sin criterios claros ni mecanismos adecuados de control judicial previo, lo que genera distorsiones que se traducen en inseguridad jurídica y afectaciones económicas para los usuarios financieros.

En un documento de prensa, manifestó su esperanza en que el Congreso priorice esta normativa en la legislatura que recién inicia, por considerar que se evitaría, en gran medida, los atropellos en contra de usuarios del sistema financiero, especialmente de aquellos que cuentan con menos recursos y no pueden agenciarse una representación legal adecuada para resolver la situación de medidas conservatorias trabadas en su perjuicio, sin fundamento alguno.

Citó entre las principales distorsiones que se registran: la presentación de embargos sin títulos de crédito válidos, embargos de forma masiva en un solo acto de alguacil sobre clientes o créditos no relacionados y los embargos que se realizan de manera reiterada sobre el mismo crédito, luego que un tribunal haya dispuesto su levantamiento previamente.

La ABA agradeció a los congresistas la receptividad y comprensión en cuanto a la complejidad de la problemática que existe con estos procesos, aunque observó que aún no se logra un consenso para que el proyecto de ley pueda conocerse y aprobarse.

Las consideraciones del gremio bancario fueron expuestas mediante una carta remitida durante la pasada legislatura al senador Antonio Taveras Guzmán, proponente de uno de tres proyectos bajo estudio en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Senado. Las otras dos piezas son autoría de los senadores Cristóbal Castillo Liriano y Ricardo de los Santos Polanco.

En un documento de prensa, el gremio bancario indicó que esta situación se ha convertido en una fuente de incertidumbre, debilitando la confianza en el sistema judicial y financiero de la República Dominicana.

“La esencia de esta regulación es garantizar la protección efectiva de los derechos de todas las partes involucradas, promoviendo la transparencia y asegurando que los embargos sean realizados exclusivamente cuando existan causas legítimas debidamente comprobadas”, aseguró la ABA.

“Nuestro país requiere contar, dentro de su ordenamiento jurídico, con una normativa que establezca claramente los requisitos, condiciones y procedimientos para la correcta aplicación del embargo retentivo, tanto en su modalidad conservatoria como ejecutoria”, afirmó la ABA.

“Desde la ABA abogamos activamente por la aprobación de una legislación integral y equilibrada, convencidos de que una normativa clara fortalecerá significativamente la seguridad jurídica del país, pero más importante aún, evitará la vulneración de derechos y principios fundamentales de justicia y debido proceso consagrados en nuestra Constitución”, expuso la entidad bancaria.

La Asociación de Bancos reiteró su compromiso de continuar participando activamente en cualquier espacio de diálogo que contribuya a la rápida y efectiva aprobación del referido proyecto legislativo, que considera de trascendental importancia para el país, el sistema financiero nacional y sus usuarios.

**Dirección de Comunicación y Marketing**

19 de agosto de 2025